



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



V.A.M.N.
EXPTE. N° 200-204-2022
Agregados: 1050-560-22
y 1056-23202-19

DECRETO N° **7684** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE 2023

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Liliana Aguado, D.N.I. N° 13.729.166, con el Patrocinio Letrado del Dr. Luciano Gustavo Andriani, en contra de la Resolución N° 404-E-21 de fecha 28 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias de autos obra Acta Acuerdo suscripto entre la Sra. Liliana Aguado, su abogado patrocinante, la Directora de la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti", el Director General Legal y Técnico del Ministerio de Educación, el Director de Educación Secundaria y la Supervisora de Educación Secundaria, surgiendo de la misma que no habría agravio actual para la recurrente.

Que, obra Visto Bueno de la Sra. Ministra de Educación al Acta Acuerdo.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado y por el Sr. Fiscal de Estado, del que se desprende que el Recurso Jerárquico ha devenido en abstracto, correspondiendo el dictado del Acto Administrativo.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

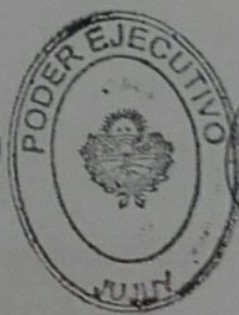
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase, por haber devenido en abstracto, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Liliana Aguado, D.N.I. N° 13.729.166, con el Patrocinio Letrado del Dr. Luciano Gustavo Andriani, en contra de la Resolución N° 404-E-21 de fecha 28 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación procédase a notificar la parte dispositiva del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.

[Signature]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



[Signature]
C. R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C. Jefatura de Despacho